



Ciudad de México, a 17 de julio de 2016
Comunicado de Prensa CGCP/202/16

CONVOCA CNDH A FORTALECER EL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CENTROS PENITENCIARIOS

- **Con motivo del Día Internacional de Nelson Mandela, que se celebra el 18 de julio, este Organismo Nacional impulsa mejoras en la condición de vida de las personas en reclusión penitenciaria e insta a aplicar los principios contenidos en las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos conocidas como “Reglas Mandela”**

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó al 18 de julio, mediante la Resolución 64/13, como el Día Internacional de Nelson Mandela, por tratarse de la fecha de su nacimiento y en reconocimiento por su lucha a favor de la paz, la democracia y la libertad a nivel internacional.

Durante 67 años, Mandela dedicó su vida al servicio de la humanidad como abogado defensor de los derechos humanos, como preso de conciencia y trabajando a favor de la solución de conflictos, la reconciliación, las relaciones interraciales, la promoción y protección de los derechos humanos de diversos grupos en condición de vulnerabilidad, entre ellos, los que se encuentran privados de su libertad, así como en muchos ámbitos más.

En el marco de la referida celebración, este Organismo Nacional considera que el respeto por los derechos humanos de todas las personas, incluyendo los que se encuentran privados de la libertad en centros de reclusión, debe fortalecerse. Ante ello, realiza acciones tendientes a motivar la eliminación de prácticas que atenten contra la dignidad humana y tengan por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Por ello, esta Comisión Nacional en cumplimiento de las acciones de promoción y divulgación de los derechos humanos, organizó un evento este 15 de julio, con motivo del Día Internacional de Nelson Mandela, en el que se abordó la influencia de este importante personaje en el mundo en materia de derechos humanos, pero sobre todo su legado en el ámbito penitenciario.

Los participantes reconocen así, la trascendencia de este luchador social en pro de la igualdad, la paz y la libertad; derechos fundamentales que hoy en día requieren ser fortalecidos trabajando continuamente por parte de este organismo en su labor a fin de impulsar el respeto y protección de los derechos humanos, sobre todo de todos aquéllos que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.



En ese sentido, se señala también la imperiosa necesidad de mejorar las condiciones de reclusión penitenciaria en todas las prisiones del país, a fin de evitar la “puerta giratoria” de la reincidencia, por medio de la rehabilitación de las personas privadas de la libertad, con el objetivo de lograr una reinserción social efectiva.

Debe recordarse que la CNDH ha emitido en el último año, Pronunciamientos sobre: Racionalización de la pena de prisión, Derecho a la protección de la salud de las personas internas en centros penitenciarios de la República Mexicana, Situación de las personas con discapacidad psicosocial e inimputables en centros penitenciarios de la República Mexicana, Clasificación Penitenciaria, así como el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria de 2015, los cuales son consultables en la página www.cndh.org.mx.

Así, se insta a la observancia de lo previsto en las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos, aprobadas por la Resolución 70/175 de la Asamblea General, el 17 de diciembre de 2015, conocidas también como Reglas Mandela en honor a este gran defensor de los derechos humanos.